

Resolución nº: 524/2011
Fecha: 5/5/2011

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración, del contrato de suministros de: EQUIPO DE MEDIDAS PARA ENSAYOS ACÚSTICOS EN CÁMARAS NORMALIZADAS. Expediente S.069/10 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: S .069/10.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: "Equipo de medidas para ensayos acústicos en cámaras normalizadas.
- c) Fecha de publicación en D.O.E.: 09/03/2011.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe excluido IVA : 90.241,10 €
Importe I.V.A. (18 %): 16.243,40 €
Presupuesto total: 106.484,50 €

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 5/05/2011
- b) Adjudicatario:
BRUEL KJAER. & IBERICA S.A.
IMPORTE: 89.338,69 € + 16.080,96 € (IVA 18%) : TOTAL: 105.419,65 €
Nacionalidad : Española
Motivación de la adjudicación:
Por ser su oferta más ventajosa en su conjunto para esta Universidad.

6.- Empresas presentadas a la licitación:

ÁLAVA INGENIEROS S.A.
BRUEL & KJAER IBERICA S.A.

7.- Candidatos descartados de la licitación y motivación:

NO

8.- Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:

NO

9.- Plazo para la formalización del contrato:

Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 135.4 de la LCSP.



RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
06006 Badajoz
Teléfono: 924 28 93 00
Fax: 924 28 94 00



Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
Programa Operativo Plurirregional de Economía basada en el
Conocimiento periodo 2007-2013.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

Badajoz, a cinco de mayo de de dos mil once.

EL RECTOR,



Fdo. Segundo Piriz Durán

Fecha de publicación en
"Perfil de Contratante":

11 MAY 2011